

Núm. Expte.: 29/03/CI/14/05.
Beneficiario: Gestoflorsaura, S.L.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 5.288,60 euros.

Núm. Expte.: 110/05/CI/85/05.
Beneficiario: Servicios de Hostelería Hnos. Cros Valle, S.L.L.
Municipio: El Gastor.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios.

Núm. Expte.: 32/05/IS/25/05.
Beneficiario: Cristalería Galán, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 90/05/IS/51/05.
Beneficiario: C & P Servicio a Mayores, S.L.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 10.577,60 euros.

Núm. Expte.: 79/04/IS/12/05.
Beneficiario: Contratas Menacho, S.L.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios.

Núm. Expte.: 125/04/IS/20/05.
Beneficiario: Varper Alimentación, S.L.L.
Municipio: Torre Alháquime.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 91/05/IS/52/05.
Beneficiario: Productos Congelados La Janda, S.L.L.
Municipio: Vejer de la Frontera.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 8/05/IS/30/05.
Beneficiario: Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Núm. Expte.: 110/05/IS/3/06.
Beneficiario: Servicios de Hostelería Hnos. Cros Valle, S.L.L.
Municipio: El Gastor.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se concede beca por importe de 745,24 euros por su participación en la Escuela Taller «Casa Paco Girón» a don Diego Macías Avilés.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la persona que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber al interesado que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/BEC/00064/2006.

Interesado: Diego Macías Avilés.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de concesión de beca.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Unidad de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 20 de abril de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Guadalquivir, S.A.» y «Massai Travel, S.L., bajo la denominación de Viajes Eideres».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a las agencias de viajes que se citan, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstas por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación: Viajes Guadalquivir, S.A.
Código Identificativo: AN-41191-2.
Domicilio Social: Avda. Eduardo Dato, 36, Sevilla.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Massai Travel, S.L., bajo la denominación de Viajes Eideres.
Código identificativo: AN-11533-2.
Domicilio Social: C/ Virgen del Carmen, 35, Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de julio de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a SGS ICS Ibérica, S.A., para actuar como organismo de certificación del pliego de calidad para ETG «torta de aceite».

Con fecha 24 de mayo de 2006, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a SGS ICS Ibérica, S.A., para actuar como organismo de certificación del pliego «torta de aceite», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: